

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

El suscrito SECRETARIO del Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 DEL C.G.P., dentro del proceso ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, radicado bajo la partida No. 760013103008-2012-00488-00, adelantado por ANYULI COQUE DIAZ, MARGARITA CAMACHO, MARTHA CECILIA COQUE CAMACHO y RUBIELA COQUE CAMACHO contra la EPS SALUD TOTAL S.A.

Agencias en Derecho Primera Instancia (fl. 387 c.1 revés).....\$	2.000.000,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia (fl. 19 C. Tribunal).....\$	1.000.000,00
TOTAL\$	3.000.000,00

TOTAL COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDA: La suma de TRES MILLONES DE PESOS MLC

El Secretario,

JULIAN ROLANDO GALINDO RODRIGUEZ

